



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN 564				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE suministro de material veterinario y prestación de los servicios de atención médica veterinaria para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del EPMSC Manizales, RM Manizales, EPMSC Salamina, EPMSC Anserma y EPMSC Fresno - 09 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC y Dorys Yanelly Hernández Bejarano.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12/04/2024.		
CONTRATISTA: Dorys Yanelly Hernández Bejarano.		NIT y C.C.: 32.292.285		
OBJETO: suministro de material veterinario y prestación de los servicios de atención médica veterinaria para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del EPMSC Manizales, RM Manizales, EPMSC Salamina, EPMSC Anserma y EPMSC Fresno.				
PLAZO: Hasta el 30 de noviembre de 2024.				
ACTA DE INICIO: 12/04/2024 suscrita por el supervisor Dg. Ramiro Orozco Cárdenas, Responsable Grupo Operativo Canino EPMSC Manizales y Dorys Yanelly Hernández Bejarano.				
FECHA DE TERMINACIÓN: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 31/10/2024 Suscrito por el Supervisor Dg Ramiro Orozco Cardenas, Responsable Grupo Operativo Canino EPMSC Manizales.				
ACTA DE TERMINACIÓN (ANTICIPADA): No aplica				
SUPERVISOR: Dg. Ramiro Orozco Cardenas, Responsable Grupo Operativo Canino EPMSC Manizales.				
VALOR CONTRATO: \$ 17.408.000				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		FECHA:		VALOR:
CONTRATO INICIAL: 2324/2024 y 2424/2024		14/02/2024		\$ 8.704.000
		14/02/2024		\$ 8.704.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMFROMISO :		FECHA:		VALOR:
9524/2024 y 9624/2024		08/04/2024		\$ 8.704.000
		08/04/2024		\$ 8.704.000
GARANTÍAS				
COMPañIA ASEGURADORA: N/A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA



INPEC

Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:		FECHA DE APROBACIÓN:		
ESTADO DEL CONTRATO:				
"Que el Contrato identificado con el No. 09 de 2024, suscrito con Dorys Yanelly Hernández Bejarano, contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2324 y 2424 del 14/02/2024 y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. 9524 y 9624 del 08/04/2024, por valor de \$ 8.704.000 y \$ 8.704.000, respectivamente. Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (escribir el valor), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año). <u>Esto si aplica en el contrato.</u> si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el kardex Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 17.408.000, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"				
RELACIÓN DE PAGOS (Folio XXX)				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR		
314403724	06/09/2024	\$ 7.700.000		
314408024	06/09/2024	\$ 8.704.000		
55300125	03/03/2025	\$ 1.000.000		
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 17.408.000		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$ 17.404.000		
SALDO A LIBERAR:		\$ 4.000		
SUMAS IGUALES:		\$ 17.408.000		
OBSERVACIONES:				
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:				

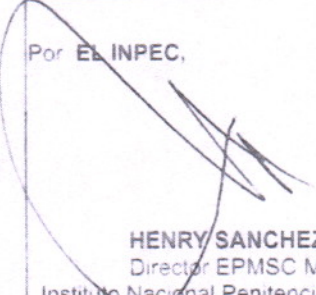


4560299595	2024/06 Pensión - 2024/06 Salud
4568088097	2024/07 Pensión - 2024/07 Salud

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro de alimento concentrado para el cuidado de los semovientes caninos del EP MSC Manizales, RM Manizales, EP MSC Salamina, EP MSC Anserma y EP MSC Fresno, No. 08 de 2024, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de suministro de material veterinario y prestación de los servicios de atención médica veterinaria para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del EP MSC Manizales, RM Manizales, EP MSC Salamina, EP MSC Anserma y EP MSC Fresno, No. 09 de 2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2324/2024 y 2424/2024 del 14/02/2024.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinte días del mes de marzo de 2025.

Por EL INPEC,  HENRY SANCHEZ MARIN Director EP MSC Manizales Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Por el(la) Supervisor(a)  DG. RAMIRO OROZCO CÁRDENAS Responsable Unidad Canina EP MSC Manizales	El(La) Contratista  DORYS YANELLY HERNÁNDEZ BEJARANO C.C 32.292.285
---	---	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Henry Sanchez Marin, Director EP MSC Manizales
Revisó: P.U. Olga Patricia Cortés Arango, Responsable Gestión Corporativa
Proyectó: Dg. Ramiro Orozco Cárdenas, Responsable Unidad Canina EP MSC Manizales
Fecha de elaboración: 20/03/2025